



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 5448-CU-2019



Huancayo, 13 de mayo 2019

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto, el Oficio N° 0080-2019-DFAIM-UNCP presentado el 29 de marzo 2019, mediante el cual el Decano de la Facultad de Ingeniería de Minas, comunica renuncia a cargo de Director del Departamento Académico.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Artículo 8° Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

Que, el Artículo 33° de la Ley invocada, señala: Los Departamentos Académicos, o los que hagan sus veces, son unidades de servicio académico que reúnen a los docentes de disciplinas afines con la finalidad de estudiar, investigar y actualizar contenidos, mejorar estrategias pedagógicas y preparar los sílabos por cursos o materias, a requerimiento de las Escuelas Profesionales. Cada Departamento se integra a una Facultad sin perjuicio de su función a brindar servicios a otras facultades. Están dirigidos por un Director, elegido entre los docentes principales por los docentes ordinarios pertenecientes al Departamento de la Facultad correspondiente. Puede ser reelegido solo por un periodo inmediato adicional. Las normas internas de la universidad establecen las causales de vacancia del cargo, así como el procedimiento a seguir para el correspondiente reemplazo;

Que, mediante Resolución N° 3961-CU-2018 de fecha 06 de julio 2018, se resuelve aprobar la elección de directores de los departamentos Académicos de varias facultades, entre ellas la del Dr. Víctor Alejandro Ames Lara, como Director del Departamento Académico de Ingeniería de Minas, por el periodo del 29 de mayo 2018 al 28 de mayo 2020;

Que, en sesión de Consejo de Facultad del 10 de abril 2019, se acordó por unanimidad aceptar la renuncia del Dr. Víctor Alejandro Ames Lara al cargo de Director del Departamento Académico, y encargar al Dr. Orison Evans Delzo Salomé, hasta la elección del titular por el Comité Electoral Universitario; y

De conformidad a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes y al acuerdo de Consejo Universitario del 30 de abril 2019;

RESUELVE:

- 1° **ACEPTAR LA RENUNCIA** del **Dr. Víctor Alejandro Ames Lara** como Director del Departamento Académico de Ingeniería de Minas, y darle las gracias por los servicios prestados.
- 2° **APROBAR la encargatura** del **Dr. Orison Evans Delzo Salomé**, docente nombrado en la categoría de Principal a D.E., como Director del Departamento Académico de Ingeniería de Minas, quien ejercerá su cargo a partir del 10 de abril 2019 hasta la elección del Titular.
- 3° **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución al Vicerrectorado Académico y Facultad de Ingeniería de Minas a través de las oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



Elizabeth Romani Claros
Abog. ELIZABETH LEONOR ROMANI CLAROS
SECRETARIA GENERAL



Moisés Ronald Vásquez Caicedo Ayras
DR. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR